



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INADMITE DEMANDA							
FECHA	Dieciséis (16) De Diciembre De Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00478	00
DEMANDANTE	JONATHAN SANCHEZ ROMAN						
DEMANDADA	BIOLODOS DE OCCIDENTE S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, este Despacho

RESUELVE

ÚNICO: DEVOLVER la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (05) días, la parte demandante se sirva:

- Integrar la demanda reformada en un solo escrito.
- Allegar constancia de la remisión del presente proveído y del escrito con que se subsane la demanda y de ser del caso del escrito demanda al buzón de correo electrónico dispuesto por la demandada para efectos de notificación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61679f32e14c14783c9dcaf94e3fffc2bbe5ec66a5a6a998a6a4bf53f403d122**

Documento generado en 16/12/2021 09:40:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>